



Universidad de Bogotá  
JORGE TADEO LOZANO

## RESERVACIÓN DE CUPO

### (Únicamente para Aspirantes Nuevos)

**Quien puede solicitar reserva de cupo:** Los *aspirantes nuevos* que fueron admitidos a un Programa Académico de Pregrado de la Universidad y que por algún motivo debidamente justificado y aceptado por la Oficina de Admisiones no pueden iniciar sus estudios.

**Plazo para reservar cupo:** El plazo para reservar se inicia a partir del momento en que se notifica la admisión al aspirante, y termina una (1) semana después de iniciado el periodo académico.

Por cuanto tiempo se puede reservar el cupo: Se puede reservar hasta por dos (2) periodos académicos. Si el aspirante solicita reserva de cupo por un solo periodo y requiere extenderla, deberá tramitarla nuevamente por un periodo más.

El aspirante que no haga uso de su cupo durante este periodo, tendrá que iniciar nuevamente el proceso de inscripción y cancelar el valor correspondiente.

**Documentos para tramitar la reservar el cupo:** Se deberá dirigir y radicar una carta en la **Oficina de Admisiones** solicitando la autorización para la reserva del cupo en la que explique las razones por la cuales hace la solicitud.

**Uso de la reserva de cupo:** Para hacer uso de la reserva de cupo, los admitidos deberán presentar a la Oficina de Admisiones los siguientes documentos:

**CARTA DE RESERVACION DE CUPO:** Copia de la carta radicada en la Oficina de Admisiones. Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes con firma y sello de radicación de la Oficina de Admisiones.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** El Formulario debe ser diligenciado únicamente a través de la página WEB [www.utadeo.edu.co](http://www.utadeo.edu.co) especificando el tipo de ingreso que va a realizar “**Nuevo**”. Una vez diligenciado, debe ser impreso y enviado junto con los demás documentos a la Oficina de Admisiones de la Universidad.

**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** Los *aspirantes Colombianos* deben presentar la Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía. Los *aspirantes extranjeros* copia de la Cédula de Extranjería, y/o VISA, con fecha vigente en tamaño media carta.

A los extranjeros que han sido admitidos y no presenten Visa y/o Cédula de Extranjería, no se les expedirá Orden de Matrícula.

**FOTOCOPIA DEL DIPLOMA DE BACHILLER O ACTA DE GRADO / DIPLOMA DE GRADO EN PREGRADO.** (Únicamente para las personas que están pendiente por radicarlo).



Universidad de Bogotá  
JORGE TADEO LOZANO

**NOTA:** No es necesario cancelar el valor de la matrícula para reservar el cupo, pero una vez utilizada dicha reserva, el admitido deberá pagar el valor de la matrícula vigente en el periodo que va a ingresar.